

Expediente: N°072/HCDCH/2024

VISTO:

La declaración de interés municipal al 1° Encuentro Provincial de Danzas;
El desarrollo del 2° Encuentro Provincial de Danzas en el mes de septiembre de 2024;
El artículo 87° del reglamento interno del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén, y;

CONSIDERANDO:

Que la labor social, educativa y cultural que lleva adelante la Escuela Municipal de Danzas "Vientos de Tradición" desde el año 2019, creada por el interés de madres, padres y bailarines con la necesidad de un espacio para fomentar y desarrollar la cultura de la danza;

Que la importancia de predicar nuestra cultura, tradición y patrimonio, frente a un gobierno nacional que esta desfinanciando todo acto de cultura o deporte;

Que la cantidad de niñas y niños, adolescentes y adultos que forman parte de esta escuela municipal, los cuales se organizan de la siguiente manera: **Semillero** (6 a 8 años), **Juveniles** (10 a 13 años), **Adultos Principales** (más de 18 años), **Adultos y Jóvenes avanzados** (Ballet Municipal de Danzas) y **Juveniles y adultos** (Formación de Danzas Nativas) y sin dejar de considerar, a las futuras primeras egresadas de esta escuela municipal del "Profesorado de Danzas Folklóricas Argentinas", convenio llevado a cabo con el conservatorio Fracassi;

Que la necesidad de crear proyectos que garanticen los intercambios culturales entre bailarines de distintas localidades y escuelas, visibilizar el trabajo de las escuelas de danzas, y fomentar el compartir experiencias para enriquecer el aprendizaje y los conocimientos de nuestro folklore;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN SANCIONA CON FUERZA DE: DECLARACIÓN

ARTICULO 1°: DECLARAR de Interés cultural y educativo en el ámbito municipal al 2do Encuentro Provincial de Danzas, que se llevará a cabo en la localidad de El Chaltén, los días 27 y 28 de septiembre de 2024.

ARTICULO 2°: RECONOCER a la profesora Gómez Julieta por su participación y labor en la escuela municipal de danzas folklóricas "Vientos de Tradición".

ARTICULO 3°: REFRENDARÁ la presente Declaración la Secretaria Legislativa del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén.

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, dese amplia difusión, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial Municipal y cumplido, **ARCHIVESE**.


HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EL CHALTÉN

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la XII Sesión Ordinaria del día 26 de septiembre de 2024 con el siguiente voto de los Concejales:

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo

Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Afirmativo

Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Ausente

Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo


Constanza FANTIN
Secretaria Legislativa
HCD-El Chaltén




Elizabeth ROMANELLI
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén

DECLARACION N°063/HCDCH/2024